Señor(a).
A QUIEN LE PUEDA INTERESAR
Calarcá- Quindío.

Cordial saludo,

En concordancia con lo establecido en el Estatuto de Contratación Pública, el Municipio de Calarcá Quindío se encuentra en el deber de realizar un análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar, con el fin de estructurar la etapa de planeación contractual.

Por lo anterior, se hace necesario realizar un estudio de mercado con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública y teniendo en cuenta que el Municipio requiere:

"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS DE SALUD OCUPACIONAL DE INGRESO, RETIRO PERIÓDICOS A PERSONAS DE PLANTA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALARCÁ SEGÚN SEAN REQUERIDOS", se solicita amablemente responder este correo adjuntando la respectiva cotización de conformidad con las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

ITEMS	ASPECTO TECNICO **Práctica de Exámenes Médicos - Evaluación médica ocupacional (ingreso-control-retiro)**	CANTIDAD DE EXAMENES	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	**Examen médico con énfasis osteomuscular:** El exámen médico ocupacional con énfasis osteomuscular es un exámen físico que evalúa la salud de un trabajador y su capacidad para realizar un trabajo. Se realiza a personas que realizan actividades laborales que implican esfuerzos físicos o movimientos repetitivos, el objetivo de éste exámen es detectar enfermedades músculo esqueléticas y asegurar el bienestar del trabajador. Éste exámen se puede realizar en diferentes momentos, como al ingreso a la entidad, de forma periódica, al momento del egreso. **Evaluación Médica Pre-ocupacionales o de Ingreso:** Se realizarán para determinar las condiciones de salud Física, Mental y social del trabajador antes de su vinculación, en función de las condiciones de trabajo a las que estarla expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil de su cargo.	1	

	El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea vincular con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando Presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. El examen de ingreso debe certificar si el nuevo funcionario es apto, apto con restricciones o no apto. **Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas:** Las evaluaciones se realizan al personal que ha trabajado durante un tiempo determinado, en este caso, cuando han laborado durante un año o menos, siguiendo las recomendaciones médicas previas sobre la periodicidad de los controles. Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de la exposición a cada factor de riesgo así como el estado de salud del trabajador. **Practica de exámenes médicos ocupacionales de egreso:** Es la valoración que se debe realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.		

2	**Evaluaciones médicas ocupacionales post incapacidad o por reintegro:** Son las valoraciones médicas que se realizan con el fin de identificar condiciones de salud que pueda haberse agravado o que puedan interferir con el desempeño laboral. Estas evaluaciones también son esenciales para garantizar que no exista un riesgo para la salud del trabajador ni para la de sus compañeros, considerando cualquier situación particular que pueda influir en su capacidad para realizar sus funciones de manera segura, igualmente conocer las recomendaciones o restricciones que se deben tener en cuenta para procurar el bienestar del trabajador.	1	
3	**Evaluaciones médicas complementarias según factores de riesgo.** Las evaluaciones médicas ocupacionales complementarias son las que se realizan a los trabajadores de acuerdo a los factores de riesgo específico al que se exponen durante la labor. Estas valoraciones son fundamentales, ya que permiten identificar posibles condiciones de salud que puedan comprometer su capacidad para realizar sus tareas de manera segura y eficiente. Además, garantizan la protección de la salud del trabajador, sus compañeros y la comunidad en general, al prevenir riesgos que podrían afectar tanto su bienestar como la seguridad en el entorno laboral. Teniendo en cuenta que en la planta del municipio de Calarcá tiene cargos operativos, se requiere realizar evaluaciones completarías, especialmente a las personas que están expuestas al factor de riesgo publico asociado con el tránsito. Evaluaciones complementarias para conductores y agentes de tránsito: Son importantes porque garantizan que el trabajador es apto para realizar su labor ya que evalúan la aptitud física y mental de los conductores, y pueden detectar problemas de salud que afecten su capacidad de conducción y así evitar accidentes de tránsito. Para ello se solicitan los siguientes	1	

	• Optometría: Es la medición de la agudeza visual, la verificación de los correctos movimientos oculares para el enfoque en las diferentes distancias y la detección de defectos visuales tales como Hipermetropía, Miopía, Astigmatismo, presbicia, entre otros. • Audiometría: Este examen evalúa su capacidad para escuchar sonidos. Los sonidos varían de acuerdo con el volumen o fuerza (intensidad) y con la velocidad de vibración de las ondas sonoras (tono). • Prueba psicosensométrica para conductores: Este examen es realizado por el psicólogo quien evalúa las aptitudes perceptivo-motoras (estimación del movimiento, coordinación viso motora, tiempo de reacción múltiple e inteligencia práctica) que se necesitan para una conducción segura. • Glucemia: Examen de azúcar en sangre mide la cantidad de un azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre • Perfil lípido: Examen de sangre que mide los niveles de colesterol y triglicéridos en la sangre. • Examen de sustancias y drogas: Examen que evalúa la presencia de drogas o de otras sustancias químicas en la sangre.		
4	**El examen médico osteomuscular con énfasis en altura** Es una evaluación física que se realiza a trabajadores que realizan labores en alturas. Este examen busca determinar si el trabajador tiene alguna afección musculoesquelética que pueda afectar su desempeño laboral, con examenes medicos complementarios Pruebas Vestibulares Electrocardiograma (ECG) Audiometría Perfil lipídico Glicemia Optometría/visiometría	1	
TOTAL			

Es importante tener en cuenta que, para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de Calarcá Quindío, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad conforme al Código de Rentas o Estatuto

Tributario Municipal Vigente, la cual deberá ser tenida en cuenta a lo hora de establecer los precios unitarios y/o totales de la cotización que se requiere:

ESTAMPILLA O CONTRIBUCIÓN	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	**7.5%**
Pro-Cultura: 1.5% del valor total del pago.	
Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV	
Retención en la Fuente: 3.5% del valor total del pago. (Compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta).	**3.5%**

Es necesario indicarles que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Departamento, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferente en el mismo.

Agradecemos su atención y pronta respuesta, la cual en lo posible sea enviada antes del día Veintiocho (28) de Febrero de 2025.

MANUEL FERNANDO RAMIREZ COLORADO
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

Solicitud de Cotizacion Examenes Medicos

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 21 de febrero de 2025, 10:36
Para: Ejeseguro20@gmail.com

Cordial saludo,

Es importante tener en cuenta que, para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de Calarcá Quindío, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad conforme al Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente, la cual deberá ser tenida en cuenta a lo hora de establecer los precios unitarios y/o totales de la cotización que se requiere:

ESTAMPILLA O CONTRIBUCIÓN	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	**7.5%**
Pro-Cultura: 1.5% del valor total del pago.	
Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV	
Retención en la Fuente: 3.5% del valor total del pago. (Compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta).	**3.5%**

Es necesario indicarles que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Departamento, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferente en el mismo.

Agradecemos su atención y pronta respuesta, la cual en lo posible sea enviada antes del día Veintiocho (28) de Febrero de 2025.

Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 39 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

0. solicitud cotización 2025.pdf
626K

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

Solicitud de Cotizacion Examenes Medicos

Eje Seguro <ejeseguro20@gmail.com> 24 de febrero de 2025, 14:10
Para: contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

Cordial saludo,

Agradezco su interés en nuestros servicios en Salud Ocupacional. Adjunto el portafolio de servicios donde encontrará información detallada sobre lo antes mencionado, en Eje Seguro Crc Consultores Sas. Trabajamos de la mano con el bienestar laboral y el cumplimiento normativo.

Quedo atenta a cualquier inquietud o reunión para ampliar la información y explorar posibles oportunidades.

Cordialmente,

ANGIEE PAOLA CHARRIS TORRADO
Psicóloga
Eps, Gestión De La Seguridad y salud en el trabajo
[El texto citado está oculto]

PORTAFOLIO EJE SEGURO-ALCALDIA.pdf
679K

EJESEGURO

Seguridad y salud en el trabajo •
Medicina General •
Medicina Laboral •
Psicología •
Fonoaudiología •
Optometría •

Calarcá, Quindío. FEBRERO 2025

CARTA DE PRESENTACIÓN
EJE SEGURO CRC CONSULTORES S.A.S.

Somos una empresa dedicada a realizar actividades de la práctica médica, nuestro objetivo principal es buscar de manera articulada por medio de nuestro equipo de colaboradores, satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros usuarios de aquellas actividades de la economía del sector público y privado de la región y de otras regiones del país, por medio de **expedición de certificados de aptitud física, mental y coordinación motriz para conductores; Prestación de servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, Venta de elementos de protección personal, entre otros.**

Para ello contamos con un equipo interdisciplinario de profesionales y los elementos técnicos y tecnológicos avanzados generando así confianza a nuestros usuarios del servicio.

Anexo a este documento, presentamos nuestro portafolio de servicio, el cual ponemos a su disposición, con el fin de lograr un acuerdo comercial, que nos permita cumplir con sus requerimientos y necesidades del mercado.

Esperamos que nuestros servicios sean de su interés. Cordialmente,

Mariana Cerón

MARIANA CERON MANRIQUE

Representante Legal

Cra. 24 N° 42 -20 Calarcá Quindío
742 04 01 @EJESEGURO20 323 753 7822
@EJESEGURO ejeseguro20@gmail.com

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONAS, PORTE DE ARMAS Y CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES

EJESEGURO

Seguridad y salud en el trabajo •
Medicina General •
Medicina Laboral •
Psicología •
Fonoaudiología •
Optometría •

PORTAFOLIO DE SERVICIOS

MEDICINA LABORAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En cumplimiento a la Resolución 2346 de 2007, la Resolución 1918 de 2009 y el Decreto 1443 de 2014, es de carácter obligatorio que toda empresa de carácter público o privada, exija la realización de exámenes y/o evaluaciones ocupacionales, para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La finalidad de los Exámenes Médicos Ocupacionales laborales es garantizar la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores, siendo el objetivo primordial buscar resultados eficientes en el programa de Medicina Preventiva, cumpliendo con el marco del Sistema Gestión Seguridad Salud Trabajo (SG-SST).

EJE SEGURO, ofrece un completo paquete de servicios de medicina laboral, los cuales se ajustan de acuerdo al sector y a las necesidades de la empresa, a continuación, se relacionan los servicios más comunes:

- Exámenes médico laborales con enfoque osteomuscular: Pre ocupacionales o de pre ingreso - Periódicas o de control - De egreso o de retiró.
- Evaluación médica Post-incapacidad o reintegro laboral.
- Evaluación médica de seguimiento.
- Calificación de pérdida de capacidad laboral CPCL
- Trabajos en alturas
- Manipuladores de alimentos
- Trabajos en espacios confinados
- Valoraciones deportivas

Cra. 24 N° 42 -20 Calarcá Quindío
742 04 01 @EJESEGURO20 323 753 7822
@EJESEGURO ejeseguro20@gmail.com

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONAS, PORTE DE ARMAS Y CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES

- Aplicación de batería para la evaluación de riesgo psicosocial (resolución2646 de 2008) en entornos laborales.
- Diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Asesoría general en seguridad y salud en el trabajo (SS-T)
- Asesoría del proceso de solicitud de calificación PCL ante las entidades competentes
- Capacitaciones relacionadas con SS-T.

MEDICINA LABORAL - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PAQUETE DE MANIPULADORES DE ALIMENTOS

En cumplimiento a la normatividad legal vigente, expresada en la Resolución 2674 de 2013, la cual establece los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y manipulación de alimentos en general.

"CAPÍTULO III. Personal manipulador de alimentos Artículo 11. Estado de salud. El personal manipulador de alimentos debe cumplir con los siguientes requisitos:

1.** Contar con una certificación médica en la cual conste la aptitud o no para la manipulación de alimentos. La empresa debe tomar las medidas correspondientes para que al personal manipulador de alimentos se le practique un reconocimiento médico,* ***por lo menos una vez al año."

Exámenes mínimos necesarios para expedir la certificación médica:

- Examen Médico con Énfasis en Manipulación de Alimentos
- Examen Coprológico
- Examen Frotis de Garganta
- Examen directo para hongos KOH (uñas)

NOTA: Las valoraciones y laboratorios se realizan en las instalaciones de EJE SEGURO CRC ubicadas en la Cra 24 No. 42-14 Calarcá, no obstante, para programación de 10 personas en adelante, se pueden realizar en el sitio deseado por el cliente, es decir, servicio domiciliario sin costo adicional.

PAQUETE DE TRABAJO EN ALTURAS

En cumplimiento a la normatividad legal vigente, expresada en la Resolución 1409 de 2012, "Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas"

"CAPÍTULO II. Obligaciones y Requerimientos. Artículo 3. Obligaciones del empleador. Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe.

1. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen."

EJESEGURO

Seguridad y salud en el trabajo •
Medicina General •
Medicina Laboral •
Psicología •
Fonoaudiología •
Optometría •

Exámenes mínimos necesarios para expedir la certificación médica:

- Examen Médico con Énfasis Osteomuscular
- Audiometría Tamizaje
- Agudeza Visual
- Perfil Lipídico
- Glucosa en Suero (Glicemia)
- Prueba de Vértigo

NOTA: Las valoraciones y laboratorios se realizan en las instalaciones de EJE SEGURO CRC ubicadas en la Cra 24 No. 42-14 Calarcá, no obstante, para programación de 15 personas en adelante, se pueden realizar en el sitio deseado por el cliente, es decir, servicio domiciliario sin costo adicional.

Cra. 24 N° 42 -20 Calarcá Quindío
742 04 01 @EJESEGURO20 323 753 7822
@EJESEGURO ejeseguro20@gmail.com

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONAS, PORTE DE ARMAS Y CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES

EJESEGURO

Seguridad y salud en el trabajo •
Medicina General •
Medicina Laboral •
Psicología •
Fonoaudiología •
Optometría •

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES - CRC

Un CRC es la entidad acreditada, habilitada y autorizada para expedir el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz, el cual, es el documento OBLIGATORIO que certifica ante las autoridades de transito que el aspirante posee la aptitud física, mental y de coordinación motriz adecuada a las exigencias que se requieren para conducir un vehículo, y por lo tanto es el que certifica si es apto o no apto para solicitar la licencia de conducción.

- **Evaluación de la capacidad Visual**: Examen completo de la función visual del aspirante realizado por un optómetra, el cual realizará diversas pruebas a fin de emitir un diagnóstico que debe ajustarse o superar las mínimas condiciones necesarias para conducir un vehículo con seguridad.
- **Evaluación de la capacidad Auditiva:** Se realizará una audiometría, donde el fonoaudiólogo examina el oído mediante una otoscopia y una audiología para determinar los niveles de escucha que posee el aspirante y evaluar si se presentan alteraciones del equilibrio, síndrome vertiginoso y pérdidas auditivas, al igual que analizar la efectividad de su orientación sonora, a fin de determinar si el aspirante cumple con los requisitos mínimos para obtener renovar la licencia de conducción.
- **Evaluación de la capacidad mental y de coordinación motriz**: Un sicólogo realiza al aspirante una evaluación general de pruebas de coordinación motriz y una evaluación psicológica, para determinar si el aspirante es apto para conducir.
- **Evaluación de la capacidad física general:** Luego de analizar en detalle la capacidad visual, auditiva, mental y motriz se realizará una evaluación médica general para valorar la salud del aspirante. Por medio de una entrevista estructurada se determinará si la persona está en condiciones generales de salud aptas para conducir un vehículo.
- **Certificación:** Un profesional de la salud luego de analizar los resultados de las 4 evaluaciones, expide el certificado de aptitud de conductores, con las respectivas restricciones (solo si aplica), recomendaciones u observaciones.

SEGURIDAD VIAL

Cra. 24 N° 42 -20 Calarcá Quindío
742 04 01 @EJESEGURO20 323 753 7822
@EJESEGURO ejeseguro20@gmail.com

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONAS, PORTE DE ARMAS Y CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES

En cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, el Decreto 2851 de 2013 y la Resolución 1565 de 2012, estamos en capacidad de asesorar, acompañar, elaborar e implementar el **PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL**.

¿Qué empresas deben cumplirlo plan estratégico de seguridad vial?

El Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, establece que "Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que para cumplir sus fines misionales a en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores a no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto de la presente Ley".

No importa que los vehículos sean alquilados o sean dados en alquiler y los conductores sean tercer izados. El sólo hecho de utilizar vehículos y/o conductores, hace necesario elaborar e implementar y registrar un Plan Estratégico de Seguridad Víal.

¿Cuál es el objetivo del Plan estratégico de seguridad vial?

Definir los planes y acciones que deben llevar a cabo en la empresa, organizaciones o entidades, públicas o privadas, para lograr la prevención de los accidentes de tráfico, de forma que tenga clara su gestión al establecer áreas involucradas, responsables, mecanismos de evaluación y seguimiento con el objetivo del Plan estratégico de seguridad vial.

La guía establecida en esta resolución del Plan estratégico de seguridad vial, busca orientar en la elaboración de los planes estratégicos ordenados por la Ley 1503 de 2011 y el Decreto 2851 de 2013.

¿Cuáles exámenes médicos se deben realizar el personal conductor del Plan estratégico de seguridad vial?

La resolución 1565 del 6 de junio del 2014 Plan estratégico de seguridad vial, sobre el componente de Comportamiento Humano, describe el procedimiento para la selección de conductores y las pruebas de ingresos, estipulando para este caso que las pruebas son las que se encuentran establecidas por ley de acuerdo al Ministerio de Trabajo o del Ministerio de Protección Social y Salud.

Las pruebas o exámenes médicos que deben realizar las empresas en relación al Plan estratégico de seguridad vial son:

- Examen médico laboral con enfoque osteomuscular
- Audiometría tamizaje
- Agudeza Visual
- Evaluación psicosensometrica (Prueba de psicología + Coordinación motriz)
- Muestras de laboratorio (Alcoholimetría - Drogas de abuso)

Como mínimo deben realizarse las pruebas anteriormente mencionadas y adicionalmente la empresa debe de establecer aquellas que sean necesarias a efectos de conocer la aptitud del conductor para asumir la responsabilidad de la conducción.

OTROS SERVICIOS MÉDICOS

- Vacunación (Influenza, Tétano, Hepatitis B, entre otras)
- Toma de Muestras de Laboratorio
- Pruebas de Alcoholemia
- Medicina general
- Servicios de audiometría
- Servicios de Visiometria

EJESEGURO

Seguridad y salud en el trabajo •
Medicina General •
Medicina Laboral •
Psicología •
Fonoaudiología •
Optometría •

- Examen psicológico
- Valoraciones deportivas
- Asesoría y certificado para porte y tenencia de armas

Esperamos que la propuesta sea de su agrado, para mayor información por favor contactarse por los siguientes medios:

Cel. 3235738722

E-mail: ejeseguro20@gmail.com

EJESEGURO

Seguridad y salud en el trabajo •
Medicina General •
Medicina Laboral •
Psicología •
Fonoaudiología •
Optometría •

TARIFAS

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES

TRAMITE	PRECIO INCLUIDO IVA
1 CATEGORIA	$ 245.000
2 CATEGORIAS	$ 340.000

Cra. 24 N° 42 -20 Calarcá Quindío
742 04 01 @EJESEGURO20 323 753 7822
@EJESEGURO ejeseguro20@gmail.com

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONAS, PORTE DE ARMAS Y CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES

EJESEGURO

Seguridad y salud en el trabajo •
Medicina General •
Medicina Laboral •
Psicología •
Fonoaudiología •
Optometría •

COTIZACIÓN DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA LABORAL PARA ALCALDIA DE CALARCA QUINDIO
VIGENCIA 2025

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COTIZACIÓN EJE SEGURO
1	Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular preingreso, periódico, retiro.	Und	$28.000,00
2	Examen médico especializado para casos especiales, seguimiento de enfermedad y/o accidente laboral reintegraos incapacidad de cualquier origen, reubicación, emisión de recomendaciones y restricciones	Und	$ 83.000,00
3	Agudeza visual (optometría)	Und	$ 23.000,00
4	Audiometría tamizaje (examen tamizaje de valoración auditiva)	Und	$ 22.000,00
5	Psiconsensometrica+prueba psicológica(Coordinación Motriz)	Und	$ 65.000,00
6	Glucemia en suero (Glicemia)	Und	$ 18.000,00
7	Perfil lipídico	Und	$ 30.000,00
8	Drogas de abuso panel x 5 (opiáceos, cocaína, anfetaminas, Benzodiacepinas,Marihuana	Und	$ 65.000,00
9	El examen médico osteomuscular con énfasis en altura: Electrocardiograma, Audiometría, Perfil lipídico, Glicemia, Optometría/visiometría	Und	$ 180.000,00
TOTAL		Und	$ 514.000,00

Cra. 24 N° 42 -20 Calarcá Quindio
742 04 01 @EJESEGURO20 323 753 7822
@EJESEGURO ejeseguro20@gmail.com

CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONAS, PORTE DE ARMAS Y CERTIFICACIÓN DE CONDUCTORES

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

Solicitud de Cotizacion Examenes Medicos

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 21 de febrero de 2025, 10:14
Para: gemaipsarmenia@gemasalud.com.co

Cordial saludo,
Es importante tener en cuenta que, para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de Calarcá Quindío, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad conforme al Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente, la cual deberá ser tenida en cuenta a lo hora de establecer los precios unitarios y/o totales de la cotización que se requiere:

ESTAMPILLA O CONTRIBUCIÓN	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	**7.5%**
Pro-Cultura: 1.5% del valor total del pago.	
Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV	
Retención en la Fuente: 3.5% del valor total del pago. (Compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta).	**3.5%**

Es necesario indicarles que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Departamento, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferente en el mismo.

Agradecemos su atención y pronta respuesta, la cual en lo posible sea enviada antes del día Veintiocho (28) de Febrero de 2025.

Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 39 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

0. solicitud cotización 2025.pdf
626K

Gmail contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

Solicitud de Cotizacion Examenes Medicos

ADMINISTRACIÓN <administracion@gemasalud.com.co> 21 de febrero de 2025, 16:20
Para: contratacion@calarca-quindio.gov.co

Buenas tardes

Le agradecemos la oportunidad de presentarnos a ustedes como empresa en salud ocupacional ubicada en la ciudad de Armenia y poder llegar a ser su aliado estratégico prestador de servicios en salud ocupacional para sus trabajadores.

Somos una empresa local, con especialistas en la materia y con una red de servicios integrados para suplir las necesidades como lo son los exámenes ocupacionales de ingreso, periódicos y egreso al igual que especializados como postincapacidad y de reubicación, optometría, audiometría, medicina general, laboratorio clínico entre otros.

Según solicitud directa de la empresa Adjunto envío los servicios que ofrecemos para su empresa, se incluyen exámenes solicitados por usted en el correo, al igual que los demás paquetes manejados por nuestra empresa.

Tenemos el beneficio de tener agenda abierta en medicina laboral para su empresa y así favorecer una contratación inmediata y cada día prestar un mejor servicio para usted y sus colaboradores

En el momento nos encontramos con un riguroso proceso de atención cumpliendo las respectivas normas en bioseguridad para garantizar una atención segura y dando cumplimiento a los protocolos nacionales requeridos.

Adjunto envío portafolio de servicios y tarifas para la ciudad de Armenia. Las tarifas en otras ciudades dependen de la ciudad a realizar evaluación.

Quedamos atentos a cualquier otra solicitud.

-------- Mensaje Original --------

Asunto: Solicitud de Cotizacion Examenes Medicos
Fecha: 2025-02-21 10:14
De: contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>
Destinatario: gemaipsarmenia@gemasalud.com.co
[El texto citado está oculto]

--

GEMA
GESTIÓN Y MANEJO EN SALUD

Auxiliar Administrativo
gemaipsarmenia@gemasalud.com.co
(311) 6803353 - Tel. (606) 7362277
Calle 13 norte #13-57, B. La Castellana. Armenia-Quindío
www.gemasalud.com

La información contenida en este E-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona o la empresa a la cual está dirigido y/o por el emisor. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo a este correo y borre el mensaje recibido inmediatamente.

--

GEMA
GESTIÓN Y MANEJO EN SALUD

Luisa Fernanda Arias
Líder Administrativa y Comercial
administracion@gemasalud.com.co
(322) 7492577
Calle 13 norte #13-57, B. La Castellana. Armenia-Quindío
www.gemasalud.com

La información contenida en este E-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por la persona o la empresa a la cual está dirigido y/o por el emisor. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo a este correo y borrar el mensaje recibido inmediatamente.

Portafolio de servicios ALCALDIA DE CALARCA.pdf
396K

GEMA
GESTIÓN Y MANEJO EN SALUD

Armenia, 21 de febrero 2025.

Señores:
ALCALDÍA DE CALARCÁ

Cordial saludo.

Es un orgullo para nosotros presentar a **GEMA IPS – GESTIÓN Y MANEJO EN SALUD S.A.S.**, una empresa local que busca la transformación empresarial con el acompañamiento integral en salud, enfocándose en los riesgos empresariales a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST); contamos con un nutrido equipo humano, preparado en su campo y con formación en el área ocupacional; ofrecemos un portafolio integral multidisciplinario para dar un apoyo en el crecimiento de la industria de la región y en el bienestar de la población trabajadora.

Estamos ubicados en la ciudad de Armenia, Quindío, barrio La Castellana, dirección Calle 13 Norte # 13 – 57, teléfonos (6)7362277 y celular 3116803353, o contacto a través del correo electrónico Gemaipsarmenia@gemasalud.com.co

Anexo encontrara nuestra plataforma corporativa, tarifas y servicios, quedando prestos a escuchar sus sugerencias.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente;

NÉSTOR MAURICIO LEZAMA VELÁSQUEZ
Medico Esp. Salud Ocupacional, Gerencia y Control de Riesgos
Representante Legal GEMA IPS – Gestión y Manejo en Salud

Nit: 901003563-7
Tel: (6) 7362277 - 311 6803353
administracion@gemasalud.com.co
Calle 13N #13-57 Barrio La Castellana
Armenia, Quindío

GEMA
GESTIÓN Y MANEJO EN SALUD

NUESTROS SERVICIOS

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL	Examen para el perfil ocupacional de ingreso, periódico y egreso de la institución. Énfasis osteomuscular, respiratorio, ergonómico, alturas y espacios confinados
EXAMEN MEDICO LABORAL	Examen médico especializado para casos especiales, seguimiento de enfermedad y/o accidente laboral, Reintegro post incapacidad de cualquier origen, reubicación, emisión de recomendaciones y restricciones.
AUDIOMETRÍA	Examen tamiz de valoración auditiva Logoterapia Terapia de lenguaje
OPTOMETRÍA	Valoración por profesional en salud visual, valoración de agudeza visual, test de colores y profundidad, medición y formulación de lentes, adaptación de lentes de contacto, anteojos de seguridad, entre otros.
VISIOMETRIA	Examen tamiz visual, realizado por optómetra o médico laboral
LABORATORIO CLÍNICO	Laboratorio clínico en general de III y IV nivel tanto para nivel empresarial como particular en general.
PROTECTORES AUDITIVOS ANATÓMICOS	Protectores realizados a medida en silicona, personalizados, con 1 año de duración

Nit: 901003563-7
Tel: (6) 7362277 - 311 6803353
administracion@gemasalud.com.co
Calle 13N #13-57 Barrio La Castellana
Armenia, Quindío

GEMA
GESTIÓN Y MANEJO EN SALUD

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA	Asesoría en litigios legales, derecho penal, responsabilidad médica, entre otros.
ELECTROCARDIOGRAMA	Electrocardiograma de 12 derivaciones.
INGENIERÍA DE ALIMENTOS	Capacitación para cumplimiento de requerimientos de ley Resolución 2674/13; temas de socialización para empresas y cursos de certificación en manipulación de alimentos.

- *Contamos con posibilidad de desplazamiento a la institución requirente del servicio (según número de pacientes y servicios requeridos)*
- *En la mayoría de los servicios contamos con la posibilidad de agenda libre, lo cual permite flujo continuo de sus pacientes, disminución de tiempo de espera y agilidad en su proceso de contratación.*
- *La mayoría de nuestros servicios están bajo un mismo techo.*

Nit: 901003563-7
Tel: (6) 7362277 - 311 6803353
administracion@gemasalud.com.co
Calle 13N #13-57 Barrio La Castellana
Armenia, Quindío

GEMA
GESTIÓN Y MANEJO EN SALUD

	MAÑANA	TARDE
LUNES	07:00 am – 12:00 am	01:00pm – 03:30 pm
MARTES A VIERNES	07:00 am – 12:00 am	01:00pm – 04:30 pm
SÁBADOS	07:00 am – 11:30 am	No hay servicio
DOMINGOS	No hay servicio	No hay servicio

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

HORARIO PARA ADMISIÓN AL SISTEMA

	MAÑANA	TARDE
LUNES A VIERNES	07:00 am – 11:30 am	01:00pm – 03:00 pm
MARTES A VIERNES	07:00 am – 11:30 am	01:00pm – 03:45 pm
SÁBADOS	07:00 am – 11:00 am	No hay servicio
DOMINGOS	No hay servicio	No hay servicio

- *En caso de requerir horario extendido para jornada masiva o requerimiento especial de la empresa, este se puede programar con antelación*

Nit: 901003563-7
Tel: (6) 7362277 - 311 6803353
administracion@gemasalud.com.co
Calle 13N #13-57 Barrio La Castellana
Armenia, Quindío

GEMA
GESTIÓN Y MANEJO EN SALUD

2	**Evaluaciones médicas ocupacionales post incapacidad o por reintegro:** Son las valoraciones médicas que se realizan con el fin de identificar condiciones de salud que pueda haberse agravado o que puedan interferir con el desempeño laboral. Estas evaluaciones también son esenciales para garantizar que no exista un riesgo para la salud del trabajador ni para la de sus compañeros, considerando cualquier situación particular que pueda influir en su capacidad para realizar sus funciones de manera segura, igualmente conocer las recomendaciones o restricciones que se deben tener en cuenta para procurar el bienestar del trabajador.	1	**$100.000**
3	**Evaluaciones médicas complementarias según factores de riesgo.** Las evaluaciones médicas ocupacionales complementarias son las que se realizan a los trabajadores de acuerdo a los factores de riesgo específico al que se exponen durante la labor. Estas valoraciones son fundamentales, ya que permiten identificar posibles condiciones de salud que puedan comprometer su capacidad para realizar sus tareas de manera segura y eficiente. Además, garantizan la protección de la salud del trabajador, sus compañeros y la comunidad en general, al prevenir riesgos que podrían afectar tanto su bienestar como la seguridad en el entorno laboral. Teniendo en cuenta que en la planta del municipio de Calarcá tiene cargos operativos, se requiere realizar evaluaciones completarías, especialmente a las personas que están expuestas al factor de riesgo publico asociado con el tránsito. Evaluaciones complementarias para conductores y agentes de tránsito: Son importantes porque garantizan que el trabajador es apto para realizar su labor ya que evalúan la aptitud física y mental de los conductores, y pueden detectar problemas de salud que afecten su capacidad de conducción y así evitar accidentes de tránsito.	1	**$ 254.000** (Examen de sustancias y drogas: se cotiza panel de 2 drogas en orina)

Nit: 901003563-7
Tel: (6) 7362277 - 311 6803353
administracion@gemasalud.com.co
Calle 13N #13-57 Barrio La Castellana
Armenia, Quindío

GEMA
GESTIÓN Y MANEJO EN SALUD

	El objetivo es determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente las labores sin perjuicio de su salud o la de terceros, comparando las demandas del cargo para el cual se desea vincular con sus capacidades físicas y mentales; establecer la existencia de restricciones que ameriten alguna condición sujeta a modificación, e identificar condiciones de salud que estando Presentes en el trabajador, puedan agravarse en desarrollo del trabajo. El examen de ingreso debe certificar si el nuevo funcionario es apto, apto con restricciones o no apto. **Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas:** Las evaluaciones se realizan al personal que ha trabajado durante un tiempo determinado, en este caso, cuando han laborado durante un año o menos, siguiendo las recomendaciones médicas previas sobre la periodicidad de los controles. Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de la exposición a cada factor de riesgo, así como el estado de salud del trabajador. **Practica de exámenes médicos ocupacionales de egreso:** Es la valoración que se debe realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de las tareas o funciones asignadas.		

Nit: 901003563-7
Tel: (6) 7362277 - 311 6803353
administracion@gemasalud.com.co
Calle 13N #13-57 Barrio La Castellana
Armenia, Quindío

GEMA
GESTIÓN Y MANEJO EN SALUD

	Para ello se solicitan los siguientes • Optometría: Es la medición de la agudeza visual, la verificación de los correctos movimientos oculares para el enfoque en las diferentes distancias y la detección de defectos visuales tales como Hipermetropía, Miopía, Astigmatismo, presbicia, entre otros. • Audiometría: Este examen evalúa su capacidad para escuchar sonidos. Los sonidos varían de acuerdo con el volumen o fuerza (intensidad) y con la velocidad de vibración de las ondas sonoras (tono). • Prueba psicosensométrica para conductores: Este examen es realizado por el psicólogo quien evalúa las aptitudes perceptivo-motoras (estimación del movimiento, coordinación viso motora, tiempo de reacción múltiple e inteligencia práctica) que se necesitan para una conducción segura. • Glucemia: Examen de azúcar en sangre mide la cantidad de un azúcar llamado glucosa en una muestra de sangre • Perfil lípido: Examen de sangre que mide los niveles de colesterol y triglicéridos en la sangre. • Examen de sustancias y drogas: Examen que evalúa la presencia de drogas o de otras sustancias químicas en la sangre		
4	**El examen médico osteomuscular con énfasis en altura** Es una evaluación física que se realiza a trabajadores que realizan labores en alturas. Este examen busca determinar si el trabajador tiene alguna afección musculoesquelética que pueda afectar su desempeño laboral, con examenes medicos complementarios Pruebas Vestibulares	1	**$ 211.000** (se cotizo con optometría)

Nit: 901003563-7
Tel: (6) 7362277 - 311 6803353
administracion@gemasalud.com.co
Calle 13N #13-57 Barrio La Castellana
Armenia, Quindío

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

Solicitud de Cotizacion Examenes Medicos

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 21 de febrero de 2025, 10:15
Para: aux.administrativo@proenso.co

Cordial saludo,

Es importante tener en cuenta que, para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de Calarcá Quindío, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad conforme al Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente, la cual deberá ser tenida en cuenta a lo hora de establecer los precios unitarios y/o totales de la cotización que se requiere:

ESTAMPILLA O CONTRIBUCIÓN	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	**7.5%**
Pro-Cultura: 1.5% del valor total del pago.	
Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV	
Retención en la Fuente: 3.5% del valor total del pago. (Compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta).	**3.5%**

Es necesario indicarles que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Departamento, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferente en el mismo.

Agradecemos su atención y pronta respuesta, la cual en lo posible sea enviada antes del día Veintiocho (28) de Febrero de 2025.

Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 39 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

0. solicitud cotización 2025.pdf
626K

Gmail

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co>

Solicitud de Cotizacion Examenes Medicos

1 mensaje

contratacion contratacion <contratacion@calarca-quindio.gov.co> 21 de febrero de 2025, 10:13
Para: ceinssa@gmail.com

Cordial saludo,

Es importante tener en cuenta que, para efectos de la expedición de la cotización respectiva, el municipio de Calarcá Quindío, ha elaborado una tabla respecto a los descuentos y/o contribuciones para contratar y realizar los pagos por parte de esta Entidad conforme al Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal Vigente, la cual deberá ser tenida en cuenta a lo hora de establecer los precios unitarios y/o totales de la cotización que se requiere:

ESTAMPILLA O CONTRIBUCIÓN	Total porcentaje de descuento por cada pago que se realice
Pro-Hospital: 2% del valor total del pago.	**7.5%**
Pro-Cultura: 1.5% del valor total del pago.	
Pro-Adulto mayor: 4% del valor total del pago.	
Pro justicia familiar aplica para contratos superiores a 10 SMMLV	
Retención en la Fuente: 3.5% del valor total del pago. (Compras, suministros, siempre que el contratista éste obligado a declarar renta).	**3.5%**

Es necesario indicarles que la Cotización presentada por Ustedes NO CONSTITUYE UNA OFERTA, es decir, con ello no se obliga al Departamento, ni genera vínculo contractual alguno; el objeto de la misma, solo es determinar los precios del mercado, para realizar un promedio que permita establecer el presupuesto oficial que se deberá destinar conforme a la necesidad o cantidades que requiera la Entidad Territorial, y posteriormente llevar a cabo la modalidad de selección que permita la escogencia del contratista que ofrezca las mejores condiciones a la Entidad: precio, experiencia y aspectos técnicos, invitándole desde ya para que consulte la publicación del proceso contractual respectivo en la plataforma: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y participe como oferente en el mismo.

Agradecemos su atención y pronta respuesta, la cual en lo posible sea enviada antes del día Veintiocho (28) de Febrero de 2025.

Cordialmente,

Alcaldía de Calarcá

EQUIPO DE CONTRATACIÓN
Secretaría Administrativa

Carrera 24 No. 39 - 54
Teléfono: +57 (606) 7430300 Ext. 1020
www.calarca-quindio.gov.co

0. solicitud cotización 2025.pdf
626K